



# RESOLUCION N° **O 1 7 O**NEUQUEN. 1 2 ABR 2012

# VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3020/M/2012, iniciado por la Subsecretaría de Coordinación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/3020/M/2012, la Subsecretaría de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir mobiliario para destinarlo al Centro de Gestión ubicado en las oficinas del Barrio Alta Barda:

Que el artículo 8º) de la Ordenanza № 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto № 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto № 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

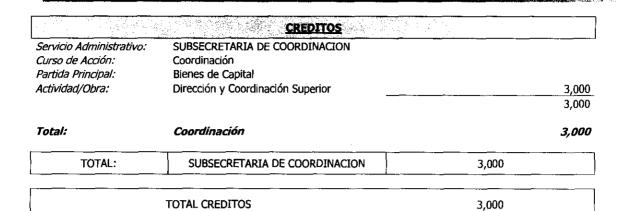
## RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
Curso de Acción:	Coordinación	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	3,000
		3,000
Total:	Coordinación	3,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	3,000
	TOTAL DEBITOS	3,000

# SECRETARIA DE COORDINACIÓN

### MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

<u>ARTICULO 3º</u>) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ

FRANCISCO SANCHEZ

Secretario de God descrito
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Neviguen

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1869
Fecha 20 / 04 / 2012